

A.VI - PROSOC

PROSOC

PROPUESTA DE TRABAJO PARA EL AREA DE DERECHOS HUMANOS (DDHH).

MARCO GENERAL.

La violación de los DDHH en Chile no es un fenómeno reciente. Está presente desde los orígenes de la conquista. Por lo mismo, podemos asociarla a una situación de dominación estructural que, por lo demás, no ha variado sustancialmente a lo largo del proceso histórico que ha vivido nuestra patria.

Tampoco la defensa y promoción de tales derechos es un fenómeno nuevo. También, desde la conquista española hasta nuestros días - se alzaron voces de protesta y de condena en contra de los malos - tratos, torturas y violaciones a la dignidad de las poblaciones originarias del continente.

Sin embargo, en la conciencia del movimiento popular y en el desarrollo de diversas y significativas luchas de emancipación del pueblo, la noción de los DDHH no siempre tenía una connotación precisa en el sentido de una reivindicación ética y social inspirada en una doctrina humanitaria. Las grandes revoluciones o grandes movilizaciones obreras contenían un profundo discurso político e ideológico, en donde la noción de los DDHH está implícita pero no desarrollada, al menos, como se la conoce actualmente.

En la izquierda, especialmente en su dimensión orgánica, no se encuentra un desarrollo específico sobre el tema. También los DDHH están implícitos en su discurso programático y casi siempre se confunde o se integra la noción de DDHH en el conjunto de las reivindicaciones generales que postula para la sociedad.

Así tenemos, entonces, que DDHH y libertades políticas o DDHH y desarrollo económico son considerados como expresiones unitarias de una misma visión y en cuanto tal, reivindican y demandan de una misma manera frente al Estado dominante.

En la historia política y social de Chile encontramos que es en la Iglesia en donde se desarrolla una expresión que diversifica los aspectos propios de la dignidad humana respecto de aquellos que dicen relación con la dimensión política de la sociedad. La Iglesia tiene una preocupación específica por el hombre y por su libertad, tiene interés en su dignidad humana, pues el hombre ha sido hecho a imagen y semejanza de Dios y todo aquello que atenta contra el hombre atenta contra Dios.

Desde Bartolomé Las Casas hasta nuestros tiempos, éste ha sido el discurso fundamental de la Iglesia y por lo mismo ha resultado una influencia determinante en el pueblo cristiano.

En el movimiento laical también han surgido aportes importantes en cuanto a destacar la noción de los DDHH como una noción con un contenido ético superior. Sin embargo, no puede decirse que en el desarrollo de nuestra historia ese esfuerzo haya sido exitoso.

El tema de los DDHH cobra una actualidad universal cuando la conciencia del mundo se estremece ante los inmensos costos de la II Guerra Mundial. La naciente organización de Naciones Unidas, en 1946 instruye la formación de una Comisión que, finalmente, en 1948 propone una DECLARACION UNIVERSAL DE DDHH. Tal declaración es suscrita por todos los países miembros de la ONU el 10 de Diciembre de ese año.

A partir de esa fecha, se sucedieron diversos otros documentos internacionales, siendo los más importantes el PACTO DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS, la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, la DECLARACION DE DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA FAMILIA, LA DE LOS DERECHOS ECONOMICOS DE LOS ESTADOS y recientemente la CONVENCION INTERNACIONAL CONTRA LA TORTURA.

El marco de referencia de la Declaración Universal fue, sin lugar a dudas la DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE de la Revolución francesa, uno de los primeros documentos que revolucionaron el siglo XVIII, aunque este a su vez no se explica sin la revolución liberal del siglo XVI y XVII, de Inglaterra y Norteamérica sucesivamente.

Gran parte de la Declaración Universal de DDHH recoge el viejo espíritu liberal de comienzos del siglo XX. Se trata de garantizar, por sobre todo, el derecho de los individuos para reivindicar libremente frente al estado. No es tanto el derecho de los pueblos. Tal aspecto es explícitamente destacado en la Declaración de los Derechos del Pueblo de Argelia (1976) y en la Declaración de los Derechos de los Trabajadores en Panamá (1979).

La diferencia entre la mentalidad liberal que inspiró gran parte de la Declaración universal y la inspiración de los líderes populares que en el Tercer Mundo han dado origen a nuevas y profundas interpretaciones de los DDHH ha marcado también la experiencia de las organizaciones que en Chile y en América Latina luchan por los DDHH. En ambos procesos la izquierda marcha a la zaga, en un caso porque el tema tiene un interés instrumental y en el otro caso porque no ha habido un esfuerzo por elaborar una postura propia frente al tema.

De aquí surge la importancia del tratamiento del tema de los DDHH en el PROSOC : de esta necesidad de elaborar una posición, que refleje no solo el análisis que puede realizarse a partir de la experiencia de estos años de dictadura sino que también los resultados que podemos extraer de esta experiencia para un planteamiento particular del tema en la formulación de un proyecto socialista de cambio estructural de nuestra sociedad.

MARCO ESPECIFICO

Han transcurrido once años y medio de dictadura militar en Chile. Esto ha significado una violación profunda y sistemática de los DDHH en todos los terrenos. Por lo mismo, podemos afirmar - que nunca antes se había conocido una situación tal de barbarie e inhumanidad, especialmente cuando se trata del caso de la tortura y la detención y desaparición forzada de disidentes o del exilio y las múltiples formas de violación de los DD sociales, económicos y políticos.

Esto ha implicado, por sobre todo, una fractura en la dimensión de la ética social y una profundización de las grandes desigualdades históricas.

Como nunca antes en Chile se han transgredido uno a uno cada artículo de la Declaración universal y de los diversos pactos y protocolos firmados por Chile. Nunca como antes ha sido más profunda que ahora la conciencia de dignidad humana y, por lo mismo, no ha tenido mejor que ahora una mayor significación el tema de los DDHH.

Al recoger la experiencia de estos duros años nos encontramos con una verdadera PRAXIS de los DDHH, que se expresa en diversos movimientos, organizaciones e instancias que desde los orígenes de la dictadura asumieron la defensa de los perseguidos. - Nos encontraremos con reflexiones y análisis que profundizan de manera muy profunda la dignidad del hombre, del trabajo y los derechos del pueblo frente al Estado.

Nos encontraremos con espacios de libertad, de creación y de pluralismo, dado que en cada ámbito de defensa y promoción de los DDHH se produjo casi siempre una convergencia entre creyentes y no creyentes.

También nos encontramos con una metodología que privilegia la comunicación democrática de intereses, la resolución pacífica de los conflictos, la concientización y educación popular, la organización de formas de movilización social y política en torno a los DDHH.

Tal proceso ha llevado a una ampliación del tema de los DDHH en el movimiento popular y también ha permitido el reconocimiento de un espacio propio en donde el tema se desarrolla con condiciones particulares.

IDENTIFICACION DE TAREAS

Del marco específico se deduce pues, entonces, una primera tarea básica : recoger el significado de esta praxis y su relación con el proyecto socialista democrático que deseamos para Chile.

Una segunda tarea necesaria es de elaboración ideológica. El tema de los DDHH presenta complicaciones, muchas de ellas agudas, - para el desarrollo de una propuesta socialista en una sociedad que debe transitar de formas autoritarias a formas democráticas de participación social, política y económica. Las aristas de estas dificultades deben ser ubicadas, analizadas en profundidad y resueltas en un plano teórico o, al menos, aproximarse a ciertas resoluciones básicas.

Una tercera misión es la de proporcionar ideas en relación al momento actual pero en la perspectiva de formular propuestas para situaciones de mucho conflicto en las operaciones políticas - especialmente programáticas del socialismo democrático. Es sabido que la transición a la democracia tiene en los DDHH diversos obstáculos : por un lado, las FFAA y su historial de violaciones de los DDHH; por otro lado, las necesidades de Justicia y no venganza; por otra parte, está la necesidad de especificar cuáles son aquellas violaciones que desde el punto de vista popular no pueden estar sujetas a ningún tipo de negociación y cuáles sí y por qué y durante qué plazo se mantienen en reserva.

Un cuarto aspecto dice relación con la creación de un verdadero consenso cultural inspirado en los DDHH : qué derechos obligan a un respeto irrestricto y absoluto de la dignidad humana y cuáles y por qué pueden suspenderse en virtud de la defensa del Estado y de la sociedad. Un Consenso cultural implica formas institucionales de educación masiva haciendo uso de todos los mecanismos modernos que la ciencia y la tecnología de la comunicación y de la pedagogía ponen al alcance de la sociedad.

Otro aspecto de singular importancia tiene relación con el establecimiento de formas institucionales autónomas de su relación con los aparatos del Estado y que tienen como misión la defensa y promoción permanente de tales DDHH en la sociedad.

Estas y otras tareas llenan el primer esfuerzo que debe realizarse para elaborar una postura básica de la izquierda democrática respecto del tema de los DDHH.

A continuación veremos una propuesta metodológica.

METODOLOGIA DE TRABAJO

Es sustantivo, primero, la formación de un pequeño Comité de Trabajo que se encargue de ampliar y profundizar las ideas planteadas.

Este Comité debería elaborar un DOCUMENTO BASICO que estimule discusiones colectivas.

A partir del documento, se podrían definir áreas de profundización en donde la tarea fundamental sería la de concluir con proposiciones concretas dignas de ser socializadas a nivel general.

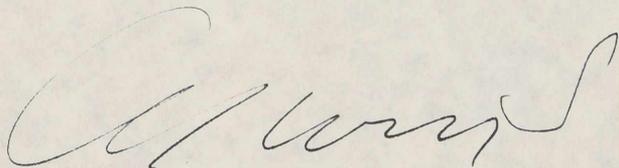
Tales áreas, a lo menos, podrían ser :

- a.- DDHH y Socialismo, (en función del análisis histórico)
- b.- DDHH y transición a la Democracia (abordando temas relativos a la Justicia, participación social, resolución de conflictos, dimensión política, etc.)
- c.- DDHH y Consenso Cultural (en relación a la educación permanente, la concientización popular, etc.).

El Comité en general debería contar con un plazo de dos meses para entregar el Documento Básico y luego proporcionar otros dos meses para el trabajo por áreas.

Concluido el proceso se puede organizar un SEMINARIO DE ESTUDIO en donde se den a conocer ampliamente los resultados de este trabajo y luego, socializarlos a todo nivel.

Terminada esta primera fase quedaría por definir entonces una forma que de continuidad a este esfuerzo de sistematización.



DOMINGO NAMUNCURA SERRANO

Santiago, 8 de Febrero de 1985.